

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 29 de diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8080/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°516/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 29/12/2014, Acta N° 57/2014;
- 2) Disponibilidad Presupuestaria N°163/2014 de 01 de diciembre de 2014, de \$400.000.- para entrega de Subvención de parte de la Casa del Deporte;
- 3) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

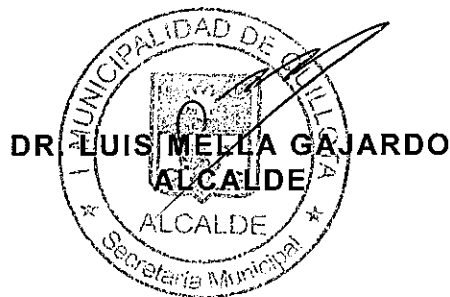
DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 516/14, Acta N° 57/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 29/12/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$200.000.- (doscientos mil pesos) al Club de Adulto Mayor "JUVENTUD POR SIEMPRE EN EL SENDERO" RUT N°65.077.455-8, Personalidad Jurídica N°1300, en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidenta Teresa Fernández Barrera RUN 6.475.842-k, con domicilio en Concepción Balmes N°1845 Quillota, para la compra de mueble."

SEGUNDO ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y Encargado de la Casa del Deporte las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - Presupuesto - Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°516/14 Acta N° 57/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof